

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2006, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina “La Torrecilla”, del término municipal de Mirandilla, con n.º de registro 084/BA/0032, a nombre de D. Miguel Pérez Gómez.*

De conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/1979, de 24 de febrero y el punto 1, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, además del artículo 3 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y punto 4, artículo 9 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina “LA TORRECILLA”, propiedad de D. Miguel Pérez Gómez, situada en el término municipal de MIRANDILLA, que se encuentra inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el n.º 084/BA/0032.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la misma, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida a 29 de agosto de 2006.

El Director General de Explotaciones Agrarias,  
JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO

*RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2006, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina “Jituero”, del término municipal de Azuaga, con n.º de registro 014/BA/0377, a nombre de D. Manuel Sánchez de la Vaquera Robledo.*

De conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/1979, de 24 de febrero y el punto 1, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, además del artículo 3 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y punto 4, artículo 9 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina “JITUE-RO”, propiedad de D. Manuel Sánchez de la Vaquera Robledo, situada en el término municipal de AZUAGA, que se encuentra inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el n.º 014/BA/0377.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la misma, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida a 29 de agosto de 2006.

El Director General de Explotaciones Agrarias,  
JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO